

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOIL MARINO EN ESPAÑA PARA LOS BUQUES OCEANOGRÁFICOS Y LAS EMBARCACIONES DE VIGILANCIA DE LAS RESERVAS MARINAS, CUYA OPERATIVIDAD ES GESTIONADA POR TRAGSATEC, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**REF: TEC00005076**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

Contrato de suministro de gasoil marino para cubrir las necesidades de los buques oceanográficos y las embarcaciones de vigilancia de las Reservas Marinas, cuya operatividad es gestionada por Tragsatec, siendo posible que durante el periodo de duración del contrato se puedan incluir nuevos buques o embarcaciones gestionados igualmente por Tragsatec.

Actualmente los buques cuya gestión de operatividad es llevada a cabo por Tragsatec y que requieren de este tipo de suministro, son los siguientes:

- ✓ Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “Emma Bardán”
- ✓ Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica “Miguel Oliver”
- ✓ Buque Oceanográfico “Sarmiento de Gamboa”

Las embarcaciones de vigilancia ubicadas en Reservas Marinas y que actualmente se incluirían en este contrato serían las siguientes:

- ✓ Riscos de Famara (Reserva Marina Isla de Alborán / Cabo de Gata – Níjar)
- ✓ Las Galeras (Reserva Marina Isla de Alborán / Cabo de Gata – Níjar)
- ✓ Las Isletas (Reserva Marina Cabo de Palos – Islas Hormigas)
- ✓ Luz Murube (Reserva Marina Levante Mallorca - Cala Rajada)
- ✓ Isla de Nubes (Reserva Marina Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote)

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

Se ofertará el precio por metro cúbico, debiendo repercutir, los licitantes, en cada metro cúbico todos los gastos necesarios para la realización de los suministros en los lugares ofertados de los indicados en el apartado 3. “RELACIÓN DE PUERTOS” del presente pliego.

Dada la fluctuación que sufrirán los precios de los combustibles a lo largo de la vigencia del contrato, las empresas ofertantes deberán presentar, como precios de la oferta, un precio de referencia del gasoil marino. Deberá igualmente aportar la variación del precio de referencia ofertado durante los últimos veinticuatro meses, así como la fórmula para el cálculo de dicho precio en caso de que sea necesaria la aplicación de la misma.

El servicio de suministro tendrá cobertura nacional, y el suministrador deberá garantizar el suministro en los siguientes puertos:

- Respecto del lote 1.1.: El adjudicatario deberá comprometerse al suministro en el Puerto de Vigo.
- Respecto del Lote 1.2.: El adjudicatario deberá garantizar el suministro en, al menos 50 de los 79 puertos relacionados al efecto en el presente pliego para este lote, entre los cuales Tragsatec podrá elegir uno de ellos de acuerdo con sus necesidades.  
Además, el adjudicatario, para ser admitido en el proceso de licitación del presente lote, deberá ofertar la realización del suministro en al menos un puerto de cada una de las CC.AA uniprovinciales, y en un puerto en cada una de las provincias de las CC.AA. pluriprovinciales, con la excepción de Granada (Andalucía) y las ciudades autónomas Ceuta y Melilla.
- Respecto del Lote 1.3.: El adjudicatario deberá garantizar el suministro en al menos 3 de los 6 puertos indicados para las Islas Baleares.
- Respecto del Lote 1.4.: El adjudicatario deberá garantizar el suministro en al menos 3 de los 8 puertos indicados para las Islas Canarias.
- Respecto de los lotes 2.1.; 2.2. y 2.3.: El/los adjudicatarios deberán garantizar, exclusivamente mediante surtidor, el suministro en los puertos de: Puerto Pesquero de Almería, Puerto de Almerimar y Puerto de Carboneras, respectivamente.
- Respecto del Lote 2.4.: El adjudicatario se compromete al suministro en el puerto de Cabo de Palos.
- Respecto del Lote 2.5.: El adjudicatario se compromete al suministro en el puerto de Cala Ratjada.
- Respecto del lote 2.6.: El adjudicatario deberá garantizar el suministro en como mínimo uno de los dos puertos especificados en éste pliego para éste lote (Canarias/Lanzarote).
- Para todos los lotes el/los adjudicatario/s deberá/n estar dispuesto/s a realizar el suministro en alta mar con buque Cisterna, exclusivamente cuando uno de los buques o embarcaciones así lo precisen, por encontrarse en casos de emergencia justificados (averías u otras causas de fuerza mayor).

El servicio a realizar incluirá las siguientes prestaciones:

- Tragsatec comunicará al adjudicatario con un mínimo de 48 horas de antelación, o el plazo ofertado por el adjudicatario si es menor, indicando en dicha comunicación la cantidad de suministro de gasoil que deberá cargar en el buque oceanográfico o las embarcaciones correspondientes, la fecha de suministro, así como el puerto donde deberá realizarse dicha carga de entre los ofertados por el adjudicatario.
- El/los adjudicatario/s deberá/n tener capacidad suficiente para poder suministrar Gasoil marino, con independencia del número de metros cúbicos/litros solicitados en cada pedido.
- El/los adjudicatario/s quedará/n obligado/s a realizar los suministros de gasoil en las cantidades, fechas y lugares indicados por Tragsatec, con independencia de las contingencias comunes que puedan surgir para realizar el mismo. En caso de la imposibilidad de realizar el suministro por causas de fuerza mayor justificadas, y siempre con la conformidad de Tragsatec, deberá ofrecer una alternativa a Tragsatec antes de las 48 horas posteriores a la notificación de la no realización del suministro solicitado, que deberá ser también aceptada por Tragsatec, sin sobrecoste alguno sobre el precio unitario ofertado.

### 3. RELACIÓN DE PUERTOS

#### PARTIDA 1: SUMINISTRO DE GASOIL BUQUES OCEANOGRÁFICOS

<b>LOTE 1.1.: PUERTO DE VIGO</b>	
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Puerto de Suministro</b>
<b>GALICIA</b>	Vigo

<b>LOTE 1.2. RESTO ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES)</b>	
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Puerto de Suministro</b>
<b>GALICIA</b>	A Coruña
	A Guardia
	A Pobra do Caramiñal
	Baiona

<b>LOTE 1.2. RESTO ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES)</b>	
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Puerto de Suministro</b>
<b>GALICIA</b>	Bueu
	Burela
	Cambados
	Ferrol
	Finisterre
	Marín
	Noya
	O Grove / Isla a Toxa
	Redondela
	Ribadeo
	Vilagarcía
<b>ASTURIAS</b>	Avilés
	Gijón
	Lastres
	Llanes
	Ribadesella
<b>CANTABRIA</b>	Castro Urdiales
	Laredo
	San Vicente de la Barquera
	Santander
	Santoña
<b>PAÍS VASCO</b>	Bermeo
	Bilbao
	Guetaria
	Hondarribia / Fuenterrabía
	Lekeitio
	Ondarroa
	Pasajes
<b>CATALUÑA</b>	Arenys de Mar
	Barcelona
	Blanes
	Palamós
	Roses
	Sant Carles de la Rápita
	Tarragona
	Vilanova i la Geltrú
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	Alicante
	Altea

<b>LOTE 1.2. RESTO ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES)</b>	
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Puerto de Suministro</b>
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	Burriana
	Castellón
	Denia
	Gandía
	Sagunto
	Santa Pola
	Torreveija
	Valencia
	Villajoyosa
Vinaroz	
<b>ANDALUCIA</b>	Algeciras
	Almería
	Ayamonte
	Barbate
	Cádiz
	Carboneras
	Conil
	Estepona
	Fuengirola
	Garrucha
	Huelva
	Isla Cristina
	La Línea de la Concepción
	Málaga
	Marbella
	Motril
	Puerto Santa María
	Punta Umbría
	Rota
	San José
Sanlúcar de Barrameda	
Tarifa	
<b>MURCIA</b>	Águilas
	Cartagena
	Mazarrón
<b>CEUTA</b>	Ceuta
<b>MELILLA</b>	Melilla

<b>LOTE 1.3.: PUERTOS ISLAS BALEARES</b>	
<b>ISLAS BALEARES</b>	Alcudia
	Cala Ratjada
	Ciudadela
	Formentera
	Ibiza
	Mahón

<b>LOTE 1.4.: PUERTOS ISLAS CANARIAS</b>	
<b>CANARIAS</b>	Arrecife - Lanzarote
	El Hierro
	Las Palmas
	Los Cristianos
	Puerto Rosario / Fuerteventura
	San Sebastián de la Gomera
	Santa Cruz de la Palma
	Santa Cruz de Tenerife

**PARTIDA 2: SUMINISTRO DE GASOIL EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS**

<b>LOTE 2.1.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>PUERTO</b>
<b>Almería</b>	Puerto Pesquero de Almería

<b>LOTE 2.2.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>PUERTO</b>
<b>Almería</b>	Almerimar

<b>LOTE 2.3.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>PUERTO</b>
<b>Almería</b>	Carboneras

<b>LOTE 2.4.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>PUERTO</b>
<b>Murcia</b>	Cabo de Palos

<b>LOTE 2.5.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>PUERTO</b>
<b>Baleares</b>	Cala Ratjada

<b>LOTE 2.6.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>PUERTO</b>
<b>Las Palmas / Lanzarote</b>	Puerto de Arrecife (Muelle de Los Mármoles)
	Puerto de Órzola

No se admite la presentación de variantes

Madrid a 21 de diciembre de 2018